GOBIERNO DE CHILE
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4931-12-LP18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL DE DEUDORES DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA LEY N° 20.027.

SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 238 / 2018

VISTOS : La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017, relativo al presupuesto operativo del año 2018; Resolución Exenta N°218, de fecha 17 de octubre de 2018 que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°4931-12-LP18; el Acta de Evaluación de fecha 07 noviembre de 2018; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, mediante Resolución Exenta Nº 218, de fecha 17 de octubre de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para Contratación del Servicio de Cobranza Prejudicial de Deudores del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior de la Ley N° 20.027.

Que, se solicitaron ofertas a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público de la Licitación Pública ID N° 4931-12-LP18 para la Contratación del Servicio de Cobranza Prejudicial de Deudores del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior de la Ley N° 20.027.

Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron los siguientes oferentes:

1. Sociedad Centro de Recaudación Unidad de Cobranza.
2. Inversiones Cobranding Limitada.
3. Matriz Asencob Limitada.
4. Recaudadora S.A. (RECSA).

5. Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Limitada (SICC LTDA).

Que, con fecha 05 de noviembre de 2018, el encargado del proceso procedió a efectuar la Apertura Administrativa, Técnica y Económica de las Ofertas presentadas a través del Sistema de Información, siendo las cinco derivadas al Comité de Evaluación compuesto por la Abogada, doña Daniela Portilla; por el Supervisor de Cobranza, don Javier Valdebenito; y, por el Auditor Interno, don Álvaro Reyes.

Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes: 1) Sociedad Centro de Recaudación Unidad de Cobranza; 2) Inversiones Cobranding Limitada; 3)Matriz Asencob Limitada; 4)Recaudadora S.A. (RECSA); y, 5) Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Limitada (SICC LTDA), de acuerdo al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas en las Bases, cuyo resultado se exhibe en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE XCOBRANZA PRE JUDICIAL	
ID LICITACION	*4931-12-LP18*

Oferente	Evaluación Formal		Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Ponderación:	5%		
	Evaluación	Puntaje Ponderado		5%
ASENCOB	100	5,00	100,0	5,00
COBRANDING	100	5,00	100,0	5,00
RECSA	100	5,00	100,0	5,00
SICC	100	5,00	100,0	5,00
UNICOB	100	5,00	100,0	5,00

Oferente	Evaluación Propuesta Técnica								Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Requerimientos Técnicos		Equipo de Trabajo		Plan Estratégico		Experiencia del Oferente			
	Ponderación :	25,0%	Ponderación :	15,0%	Ponderación :	45,0%	Ponderación :	15,0%		
	Evaluación	Puntaje ponderado	Evaluación	Puntaje ponderado	Evaluación	Puntaje ponderado	Evaluación	Puntaje ponderado		55%
ASENCOB	100	25	100	15	100	45	50	7,5	92,5	50,88
COBRANDING	100	25	100	15	75	33,75	75	11,25	85,0	46,75
RECSA	100	25	100	15	100	45	100	15	100,0	55,00
SICC	100	25	100	15	100	45	75	11,25	96,3	52,94
UNICOB	100	25	100	15	75	33,75	25	3,75	77,5	42,63

Evelución Propuesta Económica			
Oferente	Ponderación :		40%
	Oferta Económica	%	Puntaje ponderado
ASENCOB	490	100,00	40,00
COBRANDING	849	57,71	23,09
RECSA	618	79,29	31,72
SICC	490	100,00	40,00
UNICOB	620	79,03	31,61

	Porcentajes Evaluación LP 4931-12-LP18			
Oferente	Formal	Evaluación	Económica	Total Puntaje
ASENCOB	5,00	50,88	40,00	95,88
COBRANDING	5,00	46,75	23,09	74,84
RECSA	5,00	55,00	31,72	91,72
SICC	5,00	52,94	40,00	97,94
UNICOB	5,00	42,63	31,61	79,24

Que, el detalle de los fundamentos de las calificaciones de los Oferentes consta en el Acta de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2018.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité de Evaluación propuso como Oferta más ventajosa la presentada por el Oferente Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Limitada (SICC LTDA).

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° 4931-12-LP18 para la Contratación del Servicio Cobranza Prejudicial de Deudores del Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior de la Ley N° 20.027, a **SICC LIMITADA,** RUT N°[redacted], de conformidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del Adjudicatario, por un monto unitario de **$490 (cuatrocientos noventa pesos moneda legal),** impuestos incluidos, por concepto de Aporte Fijo de Primera Asignación.

2. **IMPUTESE** los gastos del servicio Cobranza Prejudicial al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, REGISTRESE Y PUBLÍQUESE

TOMÁS BAYÓN ZUÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN ADMINISTRADORA SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES · DIRECTOR EJECUTIVO

SSP / FCB / JUG / byr
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento Jurídico
2. Departamento de Crédito, Operaciones y Cobranza
3. Departamento de Administración y Finanzas Internas
4. Archivo